

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

DICTAMEN No. 01/22



INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Asuntos Fronterizos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a Propuesta de punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Delegado Único del Gobierno Federal en Baja California para que por su conducto, se gestione el apoyo de las autoridades aduanales del Gobierno Federal, con el fin de agilizar y facilitar el ingreso y recepción de la ayuda humanitaria de procedencia extrajera donada para las funciones de albergue, alimentación, cuidado y protección de la población migrante en el Municipio de Mexicali, que se desarrollan a través de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el día 28 de febrero del año 2022, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por la Regidora del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, por medio del cual y con fundamento en los artículos 2, 4 primer párrafo, 9 fracción I, III y IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como los artículos 6 fracción III, 9 fracciones I, II y III, 41 primer párrafo, 42, 43, 65, 66, 91 Bis y los demás que resulten aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita someter a consideración del H. Cabildo, propuesta de punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Delegado Único del Gobierno Federal en Baja California para que por su conducto, se gestione el apoyo de las autoridades aduanales del Gobierno Federal, con el fin de agilizar y facilitar el ingreso y recepción de la ayuda humanitaria de procedencia extrajera donada para las funciones de albergue, alimentación, cuidado y protección de la población migrante en el Municipio de Mexicali, que se desarrollan a través de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro.

4



COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

- **II.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite a esta Comisión, la presente propuesta, el día 08 de marzo del año 2022, lo anterior a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente.
- **III.-** Que el día 31 de marzo de 2022, esta Comisión convocó a Sesión Ordinaria, misma que se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores; para el análisis y discusión de la propuesta.
- **IV.-** Que, en el análisis de la misma, participa en la exposición la inicialista, Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, así como también, se contó con las participaciones de los Regidores José Ramón López Hernández, Luis Manuel Martínez Ramírez, Trinidad Castillo Orduño y Sergio Tamai García, apoyando dicha propuesta.
- **V.-** Una vez concluido el análisis y discusión, esta Comisión resolvió aprobar la propuesta, por unanimidad de los presentes, con 4 votos a favor, emitidos por los Regidores Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, Sergio Tamai García y Trinidad Castillo Orduño; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que una vez más, el Gobierno Federal da muestra de su política de represión hacia la sociedad civil organizada, al continuar acumulando obstáculos a la labor social que se realiza a través de las asociaciones civiles de manera solidaria para con uno de los sectores más vulnerables y necesitados en el Municipio, que se encuentra compuesto por la población migrante, tanto de nacionalidad mexicana como extranjera.

SEGUNDO.- Que esta actividad altruista, que hasta hace algunos años se realizaba de forma complementaria a los apoyos gubernamentales, hoy en día se ha convertido en una de las escasas fuentes de apoyo para la subsistencia de miles de personas que año tras año arriban a la ciudad sin un destino cierto o que son deportadas por la autoridad norteamericana a través de la frontera.



TERCERO.- Que pese a que la obligación de garantizar los derechos humanos de toda persona nacional o extranjera que se encuentre dentro del territorio, recae originariamente en el Estado Mexicano, este deber, que está plasmado en la Constitución General, claramente no se está llevando a la práctica en lo que respecta al tema migratorio. Una prueba de ello es que, lejos de allanar la labor asistencialista de las organizaciones de ciudadanos que albergan, alimentan y atienden a las personas migrantes en la ciudad, el Gobierno de México ha optado por poner un freno a las aportaciones económicas, a los subsidios de energía eléctrica y más recientemente, a la importación de ayuda humanitaria proveniente de los Estados Unidos de América, como ha sido denunciado recientemente a través de medios informativos locales;





COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Dado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Fronterizos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los treinta y un días del mes de marzo del año 2022.

REG. VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ

Presidenta de la Comisión de Asuntos Fronterizos REG. YSMAEL RODRÍGUEZ PÉREZ

Secretario de la Comisión de Asuntos Fronterizos

REG. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ REG. SERGIO TAMAI GARCÍA

Vocal

REG. TRINIDAD CASTILLO ORDUÑO Vocal

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN 01/22 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.